

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA a través de la Gerente General, los Subgerentes y todos los niveles de Dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad, cumpliendo así con los requisitos de los servidores públicos, contratistas y los particulares vinculados a la entidad.

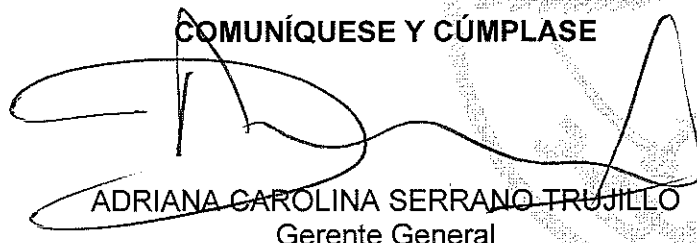
Se compromete a:

- Proteger la seguridad y salud de sus funcionarios mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo.
- La protección y promoción de la salud de los trabajadores procurando su integridad física mediante el control de los riesgos.
- A la realización de actividades encaminadas a proteger la vida, integridad y salud de los colaboradores fomentando el autocuidado y el de los compañeros de trabajo y promoviendo un entorno de trabajo seguro a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles necesarios para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover. Facilitar e incentivar la participación de los funcionarios en las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo.

La Corporación Social de Cundinamarca ha asignado el recurso humano y el respaldo económico necesario para el desarrollo del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, la CORPORACIÓN espera que con este compromiso se logre el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adaptación de estilos de vida y trabajos saludables, logrando la mejora de las competencias, el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual, colectivo y productivo de quienes laboran en la entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de enero de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General

Aprobó: COPASST Corporación Social de Cundinamarca
Proyectó: Luz Amparo Gómez Santiago- Profesional Universitario



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co